



<b>8. SERVICIO SOCIAL</b>	<b>SOLICITUD SERVICIO DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL</b>
<b>Qué es</b>	<p>El Servicio facilita la identificación, y en su caso, la gradación de las situaciones de exclusión social.</p> <p>Orienta a las personas solicitantes hacia el servicio y/o la prestación económica que mejor respondan a sus necesidades.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La valoración de las situaciones de exclusión</li> <li>- La realización de diagnósticos especializados y, en su caso, la orientación hacia los recursos del Sistema de Servicios Sociales</li> </ul>
<b>Quién lo puede solicitar</b>	<p>El procedimiento se iniciará siempre con el registro de una solicitud de la persona interesada o, en su caso, de quien ostente su representación legal.</p>
<b>Documentación a aportar</b>	<p>Solicitud , debiendo presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI, NIE u otro documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante.</li> <li>- En su caso, DNI u otro documento acreditativo de la identidad de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante.</li> <li>- Modelo de representación voluntaria en caso de otorgarse dicha representación, firmado por la persona otorgante y la que vaya a ejercer la representación.</li> <li>- En caso de encontrarse la persona incapacitada documentación acreditativa de la representación legal que tenga atribuida la persona que presente la solicitud en nombre de la persona incapacitada.</li> <li>- Certificado/s actualizados de empadronamiento de la persona solicitante donde se acredite la fecha de alta en el municipio de residencia, así como, en su caso, los periodos de altas y bajas producidos en el THA.</li> <li>- Declaración jurada de ingresos.</li> <li>- Informe salud específico para valoración (formulario tipo).</li> <li>- Modelo de autorización al instituto Foral de Bienestar Social para recabar datos, utilizar y/o transmitir datos de carácter personal.</li> <li>- Formulario de consentimiento (formulario tipo).</li> <li>- Si la solicitud deriva de los Servicios Sociales de Atención Primaria o Secundaria, será necesario informes médicos, psicológicos y sociales de los que disponga.</li> </ul>



<b>Donde se solicita</b>	<p>Presencialmente :</p> <p>En las dependencias del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Milagros Gonzalez, nº 1 (Nanclares de la Oca)</p> <p>Horario:</p> <p>Se deberá solicitar por teléfono CITA PREVIA</p> <p>Tfno. 945 361536</p>
<b>Coste</b>	
<b>Plazo del procedimiento</b>	
<b>Normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 12/2008 de Servicios Sociales</li> <li>- Decreto 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales</li> <li>- Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el instrumento de valoración de la exclusión social</li> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li> </ul>
<b>Procedimiento tras la solicitud</b>	<p>Tras la solicitud se procederá a la asignación del equipo de valoración para la realización del diagnóstico, con la posterior devolución del resultado. Se le informará, asimismo, de su trabajador/a social de referencia, quien le informará de los diferentes servicios.</p>
<b>Resumen de trámites posteriores</b>	
<b>Órgano de aprobación</b>	Instituto Foral de Bienestar Social
<b>Departamento Municipal</b>	Servicio Social
<b>Vigencia</b>	Modificación normativa
<b>OBSERVACIONES</b>	